



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

De conformidad con lo señalado en el **MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE APARTADÓ - EMPAPA, Artículo 14- ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** se procede a la elaboración de los estudios y documentos previos con la información necesaria para determinar la modalidad de selección a aplicar y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación así:

Requerimiento	Descripción
Modalidad de contratación	LIBRE CONTRATACION: X CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso contractual	<p>Que las Empresas Públicas de Apartadó, dentro de sus funciones legalmente establecidas debe desplegar una serie de actividades que permitan el adecuado desarrollo de la Entidad; no obstante, se ha evidenciado que no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las actividades que permitan el cumplimiento de los fines institucionales.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con el plan institucional, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, para el cumplimiento de las funciones propias del área jurídica encaminadas a prestar los servicios profesionales en derecho en materia de contratación estatal y la representación de Empresas Públicas de Apartadó en los procesos judiciales ante la jurisdicción contencioso-administrativa en aquellos temas de especial complejidad en contratación pública. El perfil de la persona a contratar, además de lo anterior, debe contar con capacidad jurídica y no debe encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, para contratar derivados de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.</p> <p>De acuerdo con el objeto a contratar la modalidad de selección corresponde a una Contratación Directa (literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que se pretende la contratación de servicios personales que no requieren de un proceso de selección diferente y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación. Adicionalmente el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamenta esta modalidad de contratación indicando que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.</p> <p>La empresa como entidad oficial prestadora de servicios públicos domiciliarios esenciales le corresponde procurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el desarrollo del objeto social y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.</p> <p>De igual manera, Empresas Públicas de Apartadó S.A.S E.S.P., requiere de los servicios profesionales de un Abogado para que acompañen los diferentes procesos contractuales y convenios que allí se manejan.</p> <p>Lo anteriormente dicho, permite entonces identificar la necesidad que posee la empresa, de una asesoría y apoyo jurídico permanente que acompañe tanto a la gerencia como a su equipo humano de profesionales, técnicos y auxiliares con los cuales se cumplen las funciones organizacionales administrativas y de gestión pública, siendo vital entonces contar con este servicio profesional.</p>



	<p>ALCANCE: El alcance del proceso consiste en la prestación de servicios profesionales en derecho especializados en contratación estatal, brindando una asesoría jurídica integral y ejerciendo la representación judicial de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S E.S.P ante cualquier tipo de proceso judicial.</p>
Objeto del contrato	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL Y REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES.</p>
Valor estimado del contrato y su justificación	<p>Valor Estimado</p> <p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto y el estudio del sector realizado en el presente proceso.</p> <p>Análisis del Sector</p> <p>El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.</p> <p>1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)</p> <p>De conformidad con lo expuesto en la descripción de la necesidad, se requiere fortalecer la gestión jurídica institucional para asegurar el cumplimiento de las funciones administrativas y la correcta atención de procesos que demandan conocimientos especializados en el área del Derecho</p> <p>PERSPECTIVA LEGAL- El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define los contratos de prestación de servicios como aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos de naturaleza intelectual permiten a la Entidad Estatal contratar bajo la modalidad de Contratación Directa (Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007) con personas naturales que acrediten la idoneidad y experiencia requerida.</p> <p>PERSPECTIVA COMERCIAL- El comportamiento económico del país muestra variables de crecimiento en sectores clave:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sector Público: Las actividades de administración pública y defensa crecieron un 8,0% en el tercer trimestre de 2025, contribuyendo significativamente a la dinámica del PIB nacional.• Inflación: Se proyecta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) cierre sobre el 5,20%, evidenciando una tendencia a la baja frente a años anteriores.• Costo Laboral: El Gobierno Nacional decretó un incremento del salario mínimo de aproximadamente el 23% para 2026, lo cual impacta directamente en las cargas de seguridad social y en la fijación de honorarios para servicios profesionales. <p>PERSPECTIVA TÉCNICA- Para la ejecución del objeto, el perfil profesional definido requiere:</p> <ul style="list-style-type: none">• Educación: Formación profesional como abogado con especialización en Derecho Administrativo, Contratación Estatal o Derecho Público.



- **Experiencia:** Acreditar experiencia profesional superior a un (01) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional¹³.

2. Análisis de la Demanda

Se realizó verificación de contratos celebrados por entidades territoriales con objetos similares, encontrando los siguientes referentes:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL
2024	Alcaldía de Apartadó	08-2024	Asesoría jurídica actuaciones administrativas	\$72.583.333
2025	Alcaldía de Apartadó	319-2025	Asesoría jurídica actuaciones administrativas	\$76.353.456
2024	Min. Vivienda	MVCT-0061	Servicios profesionales especializados	\$126.000.000

3. Análisis de la Oferta

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se consideraron los parámetros del Plan Anual de Adquisiciones, la suficiencia presupuestal, la demanda constante de acompañamiento jurídico en las dependencias y el promedio de honorarios fijados por la administración para profesionales con formación de especialización. En consecuencia, se establece un valor total del contrato de **\$62.500.000**, por un plazo de 11 meses y 11 días, monto que se ajusta a las condiciones actuales del mercado laboral para el área de derecho en la región de Urabá

Presupuesto oficial justificado, valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$62.700.000)**, valor respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00001 del 05 DE ENERO DE 2026, emitida por la tesorera auxiliar con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
80111607	Servicios de gestión, Servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

El oferente al momento de considerar su oferta económica debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse al contrato, toda vez que estos serán a cargo del contratista y la empresa no reconoce ni se hace cargo de los mismos.

Criterio de selección de

La entidad aceptará la oferta que se ajuste a los presupuestos oficiales y que cumpla con los requerimientos habilitantes que se requieren en los presentes estudios.



la oferta más favorable	
Condiciones mínimas del contrato	<p>Plazo del contrato: ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DÍAS, a partir de la suscripción del acta de inicio al contrato.</p> <p>Lugar de entrega: EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP – EMPAPA</p> <p>Forma de pago: Empresas Públicas de Apartadó S.A.S E.S.P. cancelará el valor del contrato de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$62.700.000.00) así: un primer pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$2.200.000), que ampara las actividades de empalme, diagnóstico de la carga procesal y la disponibilidad profesional prestada desde la suscripción del acta de inicio hasta el corte del primer periodo mensual, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividades y anexos, informe de supervisión y acreditación del aporte a seguridad social, y once pagos de un mismo valor cada uno, correspondiente a CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000) correspondientes a la ejecución de meses calendario completos, pagaderas por mes vencido. Estos pagos se realizarán previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividades y anexos, informe de supervisión y acreditación del aporte a seguridad social. En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Los valores incluyen deducciones por concepto de impuestos, tasas o contribuciones a las cuales haya lugar. Este tipo de deducciones serán descontadas por la tesorería de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S ESP. La EMPRESA al momento de la cancelación de los valores establecidos en la presente cláusula realizará las deducciones legales correspondientes y la deducción de la compensación administrativa presentada, equivalente al 5% del valor del contrato en su totalidad.</p>
Garantías:	<p>En consideración del artículo 18 del Manual de Contratación y atendiendo la naturaleza del contrato, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características: CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartadó. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía. Dicha garantía deberá ser cargada en la plataforma SECOP II debidamente suscrita por el contratista.</p>
Requisitos habilitantes	<p>Con la oferta el contratista deberá de allegar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Propuesta2. RUT3. Hoja de vida Formato Único4. Declaración de bienes y rentas (formato declaración ley 2013 solo para persona natural)5. Declaración PEP (Persona Expuesta Políticamente)6. Cédula de ciudadanía7. Libreta militar (solo para hombres menores de 50 años)8. Certificado de policía9. Certificado de contraloría10. Certificado de procuraduría



- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">11. Certificado medidas correctivas12. Certificado de REDAM NUEVO13. Certificado de inhabilidades ley 191814. Examen pre ocupacional (No superior a 3 años para las mismas funciones)15. Certificado de afiliación a EPS, PENSION16. Certificado de cuenta bancaria (opcional)17. Tarjeta profesional18. Certificado de estudio19. Certificado laboral |
|--|

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES

1) Aportar copias de las autoliquidaciones (pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales). 2) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados 3) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios. 4) Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. 5) Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la supervisión, manteniendo comunicación permanente para recibir orientaciones y evaluar el proceso 6) Ejecutar y desarrollar el objeto del presente contrato aportando para ello todo su conocimiento, dedicación, lealtad, diligencia y ética en la defensa de los intereses de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S ESP.

Obligaciones Específicas: Aquí tienes la reestructuración de las actividades principales en seis obligaciones específicas, redactadas con un lenguaje técnico-jurídico, iniciando con verbos en infinitivo y garantizando un alcance integral para la gestión de **Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P.:** 1) Ejercer la representación judicial y defensa técnica integral de los intereses institucionales de la Empresa ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y cualquier otra jurisdicción o instancia administrativa donde la entidad sea parte, lo cual incluye la entrega de un inventario detallado de procesos en el primer período de ejecución del contrato, el seguimiento permanente de los expedientes, la coordinación estratégica de pruebas con la Gerencia y la asistencia obligatoria a audiencias. 2) Brindar asesoría y acompañamiento jurídico permanente en todas las etapas del ciclo de contratación estatal, abarcando desde el apoyo en la actualización del Plan Anual de Adquisiciones y la formulación de estudios previos, hasta la elaboración de pliegos de condiciones, definición de requisitos habilitantes, factores de evaluación y el soporte técnico en las audiencias de los procesos de selección. 3) Garantizar el soporte jurídico en la etapa de selección y ejecución contractual, atendiendo oportunamente las observaciones de los interesados, proyectando las minutas de contratos y actos administrativos asociados bajo los manuales de la entidad, resolviendo solicitudes de modificación o adición contractual y asegurando el correcto flujo de información y cargue de documentos en la plataforma SECOP II. 4) Gestionar de manera oportuna la respuesta a acciones de tutela, derechos de petición y cualquier otra solicitud o requerimiento de información interpuesto ante la entidad, asegurando que las contestaciones y trámites administrativos se realicen dentro de los términos legales y se ajusten estrictamente al ordenamiento jurídico vigente. 5) Emitir conceptos jurídicos especializados y proyectar actos administrativos solicitados por la Gerencia que faciliten la toma de decisiones institucionales, incluyendo el asesoramiento en procesos de cobro coactivo, el cumplimiento de obligaciones de reposición y renovación de redes, y la atención de consultas sobre la operación administrativa y operativa de la empresa. 6) Prestar asistencia jurídica presencial y acompañamiento institucional a la Gerencia en el Municipio de Apartadó o en los sitios destinados a intervenir, participando en reuniones de concertación y mesas de trabajo necesarias para el desarrollo del objeto social, manteniendo siempre una comunicación fluida y reportando mediante informes periódicos el estado de todas sus gestiones al supervisor del contrato. 7) Cumplir con las demás tareas asignadas por el supervisor que guarden relación directa con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, en el estudio previo e invitación. 2) Pagar el valor del presente contrato. 3) Recibir los bienes objeto del presente

Página 5 de 6



proceso de contratación, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, su ejecución una vez se suscriba el acta de inicio.

MULTAS.- LA EMPRESA, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por EL CONTRATISTA, podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a LA EMPRESA el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a El CONTRATISTA.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, EL CONTRATISTA pagará a LA EMPRESA hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de LA EMPRESA, Situación que se surtirá mediante resolución motivada

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado; al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

Dado en el Municipio Apartadó, Antioquia, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

MARLEN MABIANA PIEDRAHITA PEREZ

Gerente

Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. ESP. - EMPAPA